

CONCLINA C.A.

492

Quito, 4 de enero de 2006
GG-001-2006

Fajina
09/I/2006
17:00h.

Jaine
05 ENE 2006
16h30

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



Estimados señores:

Valor \$1 = c/a

A continuación ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones realizada en CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL - CONCLINA C.A. (Exp. 7471-79).

CEDENTE	CESIONARIOS	ACCIONES TRANSFERIDAS
HEREDEROS DE PICERNO ROMERO PEDRO HIPOLITO CC: 170124182-8	PICERNO RIVADENEIRA ALEXANDRA KATHERINE CC: 171065749-3	1.185
	PICERNO RIVADENEIRA EVELYN CRISTINA CC: 171127621-0	1.186

Estas transferencias han sido debidamente registradas en el libro de acciones y accionistas de la compañía. Tanto el cedente como las cesionarias son de nacionalidad ecuatoriana.

Se anexa copia de la escritura de protocolización de documentos referente a la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el Sr. Picerno, copia de las cédulas de ciudadanía de las cesionarias y la partición extrajudicial realizada por las herederas.

Atentamente,

Cecilia B. de Páez
Cecilia B. de Páez
GERENTE GENERAL

OK
JH

Anexo: lo indicado

cc. Pablo Riera - Contabilidad
Jenny Zambrano - Sistemas

OK TRANSFERENCIA REGISTRADA
2006/01/06
JH



NOTARIA VIGESIMA TERCERA

Del Distrito Metropolitano de Quito



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO

QUINTA _____ COPIA CERTIFICADA

De la escritura de: PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS REFERENTES A LA POSESION
EFFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR PEDRO HIPOLITO PICERNO
ROMERO

Otorgada por: _____

A favor de: _____

El: _____ 09 DE NOVIEMBRE DEL 2005

Parroquia: _____ Multa: _____

Cuantía: _____ INDETERMINADA Avalúo: _____

Quito, a _____ 10 DE NOVIEMBRE DEL 2005

FC



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PROTOCOLIZACION

DE DOCUMENTOS REFERENTES A LA POSESIÓN
EFECTIVA PROINDIVISO, DE LOS BIENES DEJADOS POR
EL CAUSANTE SEÑOR PEDRO HIPÓLITO PICERNO
ROMERO.

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2005

DI 2^{da} COPIAS

GS

SEÑOR NOTARIO DE QUITO

ALEXANDRA KATHERINE y EVELYN CRISTINA PICERNO RIVADENEIRA, de 25 Y 21 años de edad, estado civil solteras; hijas y herederas universales de nuestro padre el difunto **PEDRO HIPÓLITO PICERNO ROMERO**, según lo demostramos con nuestras partidas de nacimiento y la de defunción de nuestro padre, que se encuentran adjuntas a la presente, acudimos respetuosamente ante su autoridad, a fin de presentar la siguiente **PETICION DE POSESION EFECTIVA**:

Nuestros nombres y apellidos, así como los derechos por los que interponemos la presente petición quedan consignados.

Según consta de la inscripción de defunción adjunta, PEDRO HIPÓLITO PICERNO ROMERO, de estado civil soltero, de 68 años de edad, muere el 18 de octubre del 2005, por abscesos hepáticos múltiples sepsis choque; según consta, de su partida de defunción, adjunta a la presente

Atestiguamos de forma juramentada no tener noticia ni saber sobre alguna otra persona que tenga la calidad de heredero, además de quienes suscribimos la presente petición y que, para dar fe de ello, adjuntamos nuestras partidas de nacimiento. Procede la presente petición de Posesión Efectiva, además del hecho de que nuestro padre falleció intestado, por lo estipulado en el art. 18 Numeral 12 de la Ley Notarial

Solicitamos por tanto que en acta notarial que se sirva dictar, según lo ordenado por el art. 18 numeral 12 de la Ley Notarial, declare a los suscritos actores, poseedores efectivos de todo el universo de derechos y bienes que la herencia del señor PEDRO HIPÓLITO PICERNO ROMERO, contiene.

CONCLUSION

En definitiva los comparecientes juramos ser las herederas del difunto PEDRO HIPÓLITO PICERNO ROMERO, por lo que solicitamos, se declare la posesión efectiva pro indiviso de todos los bienes del causante, en nuestro favor, mediante la emisión de la respectiva Acta Notarial debidamente protocolizada.

PRUEBAS

Presentamos como pruebas, certificado de defunción de nuestro padre, así como las partidas de nacimiento y copias de las cédulas de los comparecientes, documentos que certifican que el difunto era nuestro padre, y por tanto que somos sus herederos.

Acudimos patrocinados por el Dr. Silvio Nájera Vallejo, profesional en derecho a quien autorizamos para que nos represente en la actual causa.

Para las notificaciones que nos correspondan en el presente proceso señalamos el Casillero Judicial No. 1474, o en su despacho Jurídico, que lo tiene ubicado en las Calles Grecia N32-25 y Mariana de Jesús de esta ciudad de Quito.

Designamos a la Señorita Alexandra Katherine Picerno Rivadeneira como procuradora común dentro de esta causa.

Firmamos con nuestro abogado.



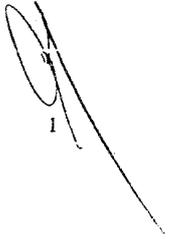
DR. SILVIO NAJERA VALLEJO
Mt. 1107-Q



ALEXANDRA KATHERINE PICERNO RIVADENEIRA



EVELYN CRISTINA PICERNO RIVADENEIRA





Evelyn Picerno

171127521-0

Evelyn Picerno



ALEXANDRA PICERNO

Alexandra Picerno

171065749-3



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la ley Notarial: **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 09 NOV. 2005

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO





REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

44 - 0310 NUMERO 1711276210 CEDULA
 PICERNO RIVADENEIRA EVELYN CRISTINA APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLASO PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

43 - 0310 NUMERO 1710657493 CEDULA
 PICERNO RIVADENEIRA ALEXANDRA KATHER APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLASO PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amply el Art 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 09 NOV. 2005

Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VICESIMO TERCERO



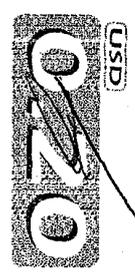
ESPACIO EN
 BLANCO

[Handwritten signature]



OTARIA VIGESIMA TERCERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: EJECUTORIA
PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1750, tomo 11- , página 246 , acta 500 , consta
la inscripción de EICERNO RIVADENEIRA ALEXANDRA KATHERINE
del Cantón QUITO

nacido en CHAUFICRUZ , cantón QUITO
provincia de, EJECUTORIA; al TRECE de AGOSTO de 1950
NOVEDIENTOS OCHENTA hijos de PEDRO HIPOLITO FLORES
nacionalidad, EJECUTORIANA y de ROSA ORELL RIVADENEIRA
nacionalidad EJECUTORIANA

QUITO 19 de OCTUBRE del 2005.

Cédula: 171065792

REGISTRO CIVIL N.º 1 0012475792

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie: A

12475792



DR. GABRIEL COBO U.

NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1 ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS
2 BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR PEDRO HIPÓLITO
3 PICERNO ROMERO.
4

5 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital
6 de la República del Ecuador, hoy día miércoles nueve de noviembre del
7 año dos mil cinco, ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario
8 Vigésimo Tercero del Cantón Quito; y, en atención a la petición formulada
9 por las señoritas: **ALEXANDRA KATHERINE Y EVELYN CRISTINA**
10 **PICERNO RIVADENEIRA**, por sus propios derechos, quienes manifiestan
11 ser hijas del causante señor **PEDRO HIPÓLITO PICERNO ROMERO**,
12 solicitándome se les proceda a receptar la Declaración Juramentada
13 tendiente a obtener la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes del
14 causante, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a) Partida
15 de defunción del señor **PEDRO HIPÓLITO PICERNO ROMERO**, en la que
16 consta su fallecimiento acaecido el dieciocho de Octubre del año dos mil
17 cinco, en la parroquia Santa Prisca, cantón y ciudad de Quito; b) Partidas
18 de nacimiento de las herederas **ALEXANDRA KATHERINE Y EVELYN**
19 **CRISTINA PICERNO RIVADENEIRA**. Al efecto, en ejercicio de la fe
20 pública de que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista
21 en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedo a
22 receptar la Declaración Juramentada de las comparecientes: **ALEXANDRA**
23 **KATHERINE Y EVELYN CRISTINA PICERNO RIVADENEIRA**, en calidad
24 de hijas sobrevivientes; a quienes de conocer doy fe y al efecto instruidas
25 por mí, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con
26 juramento declaran; a) Que el señor **PEDRO HIPÓLITO PICERNO**
27 **ROMERO**, es padre de **ALEXANDRA KATHERINE Y EVELYN CRISTINA**
28 **PICERNO RIVADENEIRA**; b) Que el señor **PEDRO HIPÓLITO PICERNO**

1 ROMERO, falleció el dieciocho de Octubre del año dos mil cinco, en la
2 parroquia Santa Prisca, cantón y ciudad de Quito; c) Que lo afirmado se
3 ratifica con la partidas de defunción y nacimiento, incorporados a esta acta,
4 por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal
5 antes citada, queda concedida la POSESION EFECTIVA, sin perjuicios de
6 terceros, de todos los bienes derechos y acciones que hubieren sido de
7 propiedad, a cualquier título del señor PEDRO HIPÓLITO PICERNO
8 ROMERO, en forma proindivisa, a favor de las peticionarias: ALEXANDRA
9 KATHERINE Y EVELYN CRISTINA PICERNO RIVADENEIRA, en su
10 calidad de hijas sobrevivientes y así también herederas universales.- El
11 original de esta diligencia, se incorporará en el libro de diligencias
12 especiales de esta Notaría, extendiendo tres copias certificadas de la
13 misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad
14 correspondiente. Para constancia suscribe la presente acta Notarial la
15 compareciente en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

16

17



18 f) Srta. ALEXANDRA KATHERINE PICERNO RIVADENEIRA.

19 C.C. 171065749-3

20

21



22 f) Srta. EVELYN CRISTINA PICERNO RIVADENEIRA

23 C.C. 171127621-0

24

25

26

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

27

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

28





DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 RAZON DE PROTOCOLIZACION: a petición del Doctor Silvio Nájera Vallejo,
2 el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en
3 ocho fojas útiles protocolizo los documentos que anteceden y que se refieren a
4 la Posesión Efectiva Proindiviso, de los bienes dejados por el causante señor
5 Pedro Hipólito Picerno Romero.- Quito, a nueve de noviembre del dos mil
6 cinco.-

7

8

9

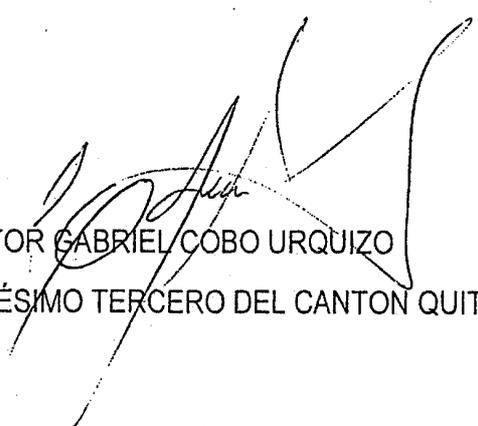
10

11

12

13

14


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

15

16

Se protocolizó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta **QUINTA COPIA**
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a diez de noviembre del dos mil cinco.-

17

18

19

20

21

22

23

24

25

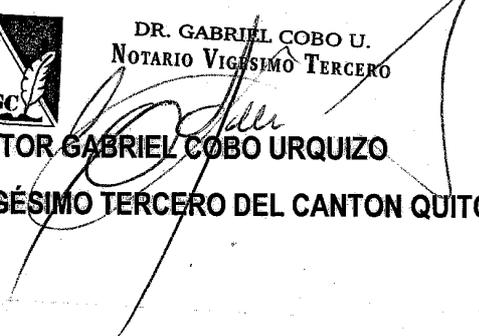
26

27

28



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

1338/4228



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

**DE LA PROPIEDAD
ARGADO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en
el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS , tomo 136, repertorio(s) - 71187

Miércoles, 09/11/2005, 05:02:00 PM



Contratantes .-

causante señor: PEDRO HIPOLITO PICERNO ROMERO.-

beneficiarias sus hijas: ALEXANDRA KATHERINE Y EVELYN CRISTINA PICERNO RIVADENEIRA.-

Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-

FRANKLIN FREIRE